



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.**

**PROYECTO DE ACTA
SESIÓN N° 2, ORDINARIA
23 DE FEBRERO DE 2019**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.2, Ordinaria de este 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamps.; convocada para las 12:00 horas, del día 23 de febrero del 2019, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Antes de continuar, me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital que el pasado 30 de enero del presente año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-02/2019, aprobó la propuesta del Secretario para este 03 Consejo Distrital, donde tuvo a bien designar al C. Lic. Roberto Martínez Mendoza; de conformidad a lo establecido en el artículo 110, fracción XXX de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; en ese sentido y debido a las actividades del propio consejo, el C. Lic. Roberto Martínez Mendoza, rindió protesta de ley mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2019; es por ello que se incorpora a esta mesa de sesiones.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido. Para realizar este punto procederemos a tomar protesta a los representantes de partido que se incorporan a esta sesión.

C. ADRIAN ALEXANDRO MOLINA MENDOZA
C. VANESA GUADALUPE MARTINEZ FLORES
C. JOSÉ JAVIER MARTINEZ ORTIZ
C. SERGIO GUADALUPE ZUAZUA PÉREZ
MÉXICO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PARTIDO DEL TRABAJO
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad,



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.

independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. ADRIAN ALEXANDRO MOLINA MENDOZA
C. VANESA GUADALUPE MARTINEZ FLORES
C. JOSÉ JAVIER MARTINEZ ORTIZ
C. SERGIO GUADALUPE ZUAZUA PÉREZ
MÉXICO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PARTIDO DEL TRABAJO
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE

: Sí, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

PRESIDENTE: Secretario prosigamos con el pase de lista

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. ALVARO ZAVALA ORTEGON
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

C. LIC. ROBERTO MARTINEZ MENDOZA
SECRETARIO

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. ANA LAURA RODRIGUEZ SANCHEZ PRESENTE

C. MARCO ANTONIO GOMEZ SALDIVAR PRESENTE

C. ELIZABETH PEÑA ORTIZ

PRESENTE

C. DORA HILDA HERNANDEZ ALVARADO PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. ADRIAN ALEXANDRO MOLINA MENDOZA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESENTE

C. LUZ CARLOS MARTINEZ LUNA

PRESENTE



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. FABIOLA AZENETH VALDEZ RODRIGUEZ PRESENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. VANESA GUADALUPE MARTINEZ FLORES PRESENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

C. JOSÉ JAVIER MARTINEZ ORTIZ PRESENTE
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. SERGIO GUADALUPE ZUAZUA PÉREZ PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. NUBIA LIZETH ALMAGUER AUSENTE
PARTIDO MORENA

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 6 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada.

Por lo tanto le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Correspondencia;
- V. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión No. 1, Ordinaria de Instalación de fecha 12 de enero de 2019;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del 03 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa a los Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019;
- VII. Informe que rinde el Consejero Presidente del 03 Consejo Distrital Electoral de con cabecera en Nuevo Laredo, Tamps., de las acciones de coordinación y del acompañamiento con los 01 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas;
- VIII. Asuntos generales; y
- IX. Clausura de la sesión.

EL PRESIDENTE: en este acto damos la bienvenida a la representante del partido MORENA que se integra a esta sesión por lo que solicito nos pongamos de pie para tomarle la protesta de ley.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. NUBIA LIZETH ALMAGUER
: Sí, protesto.

PARTIDO MORENA



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.**

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere a la Correspondencia; por lo que me voy a permitir dar lectura a la más relevante:

Circular No. DEOLE/PE18-19/001/2019, respecto de la Programación para los recorridos de acompañamiento con el INE, para la determinación de las ubicaciones de las casillas electorales.

Circular No. DEOLE/PE18-19/002/2019, por la cual se remitió Acuerdo INE/CG1497/2018 del Consejo General del INE, mediante el cual se aprueba que las Credenciales para votar que pierden vigencia en el año 2018, sean utilizadas en las entidades federativas con elecciones ordinarias locales.

Circular No. DEOLE/PE18-19/007/2019, por la cual se remitió el Oficio No. INE/TAM/JLE/0008/2019, signado por el Vocal Ejecutivo del INE en Tamaulipas, en el cual informa sobre el sorteo del mes calendario (Julio) que se usará como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.

Circular No. DEOLE/PE18-19/013/2019, por la cual se remitió el Calendario de Actividades en materia de Asistencia Electoral entre el INE y el IETAM.

Circular No. DEOLE/PE18-19/015/2019, por la cual se remitió la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en fungir como Observador Electoral y el formato de Solicitud, con la finalidad de que de una amplia difusión de la misma en nuestro Consejo.

Circular No. DEOLE/PE18-19/025/2019, por la cual se remitió el Acuerdo No. INE/CG31/2019, aprobado por el Consejo General del INE y a través del cual se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento a



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.

utilizarse el día de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Circular No. DEOLE/PE18-19/036/2019, por la cual se remitió el Oficio No INE/TAM/JLE/0402/2019, por el que se hizo del conocimiento de este Consejo el documento de "Estrategias de Información, Procesos Electorales Locales 2018-2019; referentes a las solicitudes de reposición, entrega y reimpresión de las Credenciales, la vigencia de las Credenciales 18 y la revisión de la Lista Nominal de Electorales.

Circular No. DEOLE/PE18-19/040/2019, por la cual se remitió las "Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral (INE) en el Estado de Tamaulipas; y los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 2 de junio de 2019"

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario le solicito sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del quínto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. Los puntos quinto y sexto del orden del día se refieren a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión No. 1, Ordinaria de Instalación de fecha 12 de enero de 2019.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación los proyectos de acta, pongo a su consideración la dispensa de lectura, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, de que hay aprobación por 5 de votos de las y los consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de la lectura de los proyectos de actas mencionadas.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretario; se pone a la consideración de los integrantes de este Consejo, el proyecto de acta de referencia.

De no haber observaciones, solicito al Secretario sea tan amable tomar la votación correspondiente.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.

EL SECRETARIO: Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acta mencionada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobada por 5 de votos.

EL PRESIDENTE: Secretario, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el sextopunto se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del 03 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa a los Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretario; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo en mención le solicito de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

EL SECRETARIO: Desde luego Consejero Presidente. Acuerdo:

PRIMERO. Se aprueba la designación de los CC.C.P.A. Noé Soto Ramos y la Lic. Minerva Madira González Barrera como Coordinadores de organización y capacitación electoral del 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad a lo establecido en el considerando IX, párrafos tercero y cuarto.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente de este Consejo para que notifique a los referidos ciudadanos designados, a efecto de que asuman sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. Se autoriza al Consejero Presidente del 03 Consejo Distrital Electoral para que expida los nombramientos respectivos de las personas a que se hace referencia en el resolutiveo Primero del presente Acuerdo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.**

CUARTO. En su oportunidad, requiérase a la brevedad a los servidores públicos designados, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 03 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto del Consejero Presidente a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a las y los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales Electorales que se encuentren dentro de la circunscripción del distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

SEXTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

Acuerdo No. CD/03/ACU/02/2019

PROYECTO DE ACUERDO DEL 03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE DESIGNA A LOS COORDINADORES DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018 – 2019.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.**

ANTECEDENTES

1. El 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), celebró Sesión Extraordinaria, dando inicio el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
2. El 18 de diciembre de 2018, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No IETAM/CG-107/2018, por el cual se designa a las Consejeras y Consejeros que integrarán 22 los Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
3. El 21 de diciembre de 2018, el Presidente del 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo rindió protesta de Ley ante el Consejo General del IETAM, en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo mencionado en el antecedente 2.
4. El 12 de enero de 2019, el 03 Consejo Distrital Electoral, realizó la sesión de instalación, dando inicio a las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de Diputados Locales en este Distrito Electoral; asimismo, en dicha sesión de instalación se llevó a cabo la toma de protesta de ley de las y los Consejeros Electorales Propietarios de este Órgano Electoral. en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo mencionado en el antecedente 2.
5. En fechas 10 y 18 de enero de 2019, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante DEOLE) remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Secretaría Ejecutiva), las propuestas al cargo de Coordinadores de Organización y la Capacitación Electoral en este distrito, recaídas en los CC. Noé Soto Ramos y Minerva Yadira González Barrera, a efecto de verificar si ha sido registrado como candidato o ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; Si ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; Si está inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; si ha sido o desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; si ha sido



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.**

representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) en esta entidad, en el último proceso electoral; y si actualmente se encuentra registrado en el padrón de afiliados en algún partido político nacional.

6. El 5 de febrero de 2019, la DEOLE, remitió a este 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamps., la Circular DEOLE/PE18-19/034/2019, mediante la cual anexa los MEMORÁNDUM No. SE/M0019/2019, SE/M0021/2019, SE/M0023/2019, SE/M0055/2019, SE/M0039/2019, SE/M0041/2019, SE/M0057/2019 y SE/M0081/2019; por los cuales se informa de las Actas Circunstanciadas No. OE/193/2019 y OE/195/2019, del Titular de la Oficialía Electoral del IETAM; de los Oficios No. DRSP/21/2019 y DRSP/91/2019, firmado por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, sobre el resultado de la verificación en el Registro Nacional de Personas Inhabilitadas para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público que opera dicha Dirección; del Oficio No. DEPPAP/084/2019 y DEPPAP/096/2019 suscrito por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM y de los Oficios No. INE/UTVOPL/0379/2019 e INE/UTVOPL/0524/2019, turnados por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, donde refiere a los Oficios No. INE/DEPPP/DE/DPPF/0223/2019 e INE/DEPPP/DE/DPPF/0295/2019 de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE; los cuales informan sobre el resultado de la verificación de lo señalado en el antecedente 5, respecto de los CC. Noe Soto Ramos y Minerva Yadira González Barrera.

CONSIDERANDOS

DE LAS ATRIBUCIONES DEL INE Y EL IETAM

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y de los Organismos



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.**

Públicos Locales (en adelante OPL), en los términos que establece la propia norma fundamental.

- II. El artículo 116, fracción II, párrafo tercero de Constitución Federal, dispone que las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.
- III. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local) y 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local), IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- IV. El artículo 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General), indica que los OPL son autoridad en materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- V. El artículo 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General, establece que son funciones correspondientes al OPL, las que determine dicha Ley, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local respectiva.
- VI. El artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral Local, determina que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; al Consejo General del IETAM y los Consejos Distritales, entre otros organismos.
- VII. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, determina que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la Entidad, así como, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Federal y la Ley General.

**DE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN
ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES**



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.

VIII. El Artículo 128 de la Constitución Federal, determina que todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la citada Constitución y las leyes que de ella emanen.

IX. El artículo 148, fracción XI de la Ley Electoral Local, establece que es atribución que los Consejos Distritales, **la designación, a propuesta del Presidente, del Coordinador encargado de la organización y la capacitación electoral en cada distrito**, dependiente de la DEOLE y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Los coordinadores actuarán exclusivamente durante el proceso electoral.

Por lo anterior, y dada la extensión geográfica del Distrito 03, el cual está compuesto por 6 municipios, resulta necesario la designación de 2 Coordinadores para atender debidamente la organización y capacitación para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, de conformidad a lo siguiente:

PROPUESTA 1, Noé Soto Ramos, atenderá lo correspondiente al municipio de Nuevo Laredo y Guerrero.

PROPUESTA 2, Minerva Yadira González Barrera, atenderá los municipios de: Mier, Miguel Alemán, Camargo y Gustavo Díaz Ordaz.

X. En ese sentido, el Presidente del 03 Consejo Distrital Electoral, a las propuestas de Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral, se acompañó los siguientes documentos:

- a) Curriculum Vitae;
- b) Copia de acta de nacimiento;
- c) Copia de la credencial para votar vigente;
- d) Copia de documento oficial que acredite máximo grado de estudios;
- e) Declaratoria bajo protesta de decir verdad donde se manifiesta lo siguiente:
 - i. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.**

- ii. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- iii. Tener más de 18 años de edad al día de la designación;
- iv. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- v. Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por tiempo no menor de seis meses;
- vi. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- vii. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
- viii. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
- ix. No guardar carácter de ministro de culto religioso;
- x. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría o Dependencia de Gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor de la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos.
- xi. No haber sido representante de partido político, coaliciones, en su caso de los candidatos independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.**

- xii. Contar con disponibilidad para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Coordinador de Consejo, en caso de ser designado;
 - xiii. Manifestar que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación proporcionada al IETAM, es veraz y autentica.
-
- f) Copia de comprobante de domicilio reciente;
 - g) Constancia de alta en el Registro Federal de Contribuyentes;
 - h) Copia del CURP;
 - i) 2 fotografías;
 - j) Documentación probatoria adicional y en su caso en materia electoral.

Para el debido cumplimiento de los requisitos, el aspirante comprobó de la siguiente manera:

PROPUESTA 1, NOE SOTO RAMOS.

Requisito	Documento con el cual acredita
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;	Copia del acta de nacimiento reciente.
b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;	Copia de la Credencial para votar con fotografía, vigente (legible por ambos lados y ampliada).
c) Tener más de 18 años de edad al día de la designación;	Copia del acta de nacimiento reciente.
d) Poseer instrucción suficiente;	Documento que acredite el máximo grado de estudios.
e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
f) Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio	Constancia de residencia, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamps.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.

público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;	
g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM (DEPPA).
h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de DEPPA y solicito lo propio al INE.
i) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de consultar a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de DEOLE realizo una revisión en los libros de registro de la DEPPA y la correspondiente del INE.
k) No guarda el carácter de ministro de culto religioso.	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
l) Que no ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral.	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
m) Comprobante de domicilio	Copia del recibo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.

n) Formato de Curriculum Vitae	Formato debidamente llenado.
o) Alta en el Registro Federal de Contribuyentes	Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria.
p) Copia de la Clave Única de Registro de Población	Constancia de la Clave Única de Registro de Población expedida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
Adicionalmente se incluyó al expediente	
<ul style="list-style-type: none"> • 2 Fotografías tamaño infantil • Copia de la documentación probatoria adicional y, en su caso, en materia electoral. 	

PROPUESTA 2, MINERVA YADIRA GONZÁLEZ BARRERA.

Requisito	Documento con el cual acredita
q) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;	Copia del acta de nacimiento reciente.
r) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;	Copia de la Credencial para votar con fotografía, vigente (legible por ambos lados y ampliada).
s) Tener más de 18 años de edad al día de la designación;	Copia del acta de nacimiento reciente.
t) Poseer instrucción suficiente;	Documento que acredite el máximo grado de estudios.
u) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
v) Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;	Copia del acta de nacimiento reciente
w) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de la Dirección Ejecutiva



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.

anteriores a la designación;	de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM (DEPPA).
x) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de DEPPA y solicito lo propio al INE.
y) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de consultar a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
z) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de DEOLE realizo una revisión en los libros de registro de la DEPPA y la correspondiente del INE.
aa) No guarda el carácter de ministro de culto religioso.	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
bb) Que no ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral.	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
cc) Comprobante de domicilio	Copia de la Comisión Federal de Electricidad.
dd) Formato de Curriculum Vitae	Formato debidamente llenado.
ee) Alta en el Registro Federal de Contribuyentes	Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.

ff) Copia de la Clave Única de Registro de Población	Constancia de la Clave Única de Registro de Población expedida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
Adicionalmente se incluyó al expediente	
<ul style="list-style-type: none">• 2 Fotografías tamaño infantil• Copia de la documentación probatoria adicional y, en su caso, en materia electoral	

- XI.** Las propuestas presentadas por parte del Consejero Presidente, cumplen con los requisitos solicitados, además de corroborar con las instancias competentes¹ del status que presentan al no haber sido registrados como candidatos, no haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; no haber sido, ni haber desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; no haber sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral; y sobre su situación actual en los registrados del padrón de afiliados en algún partido político nacional; además de poseer instrucción suficiente para el cargo de mérito.

Integrado los expedientes, el Consejero Presidente en consideración a la idoneidad del perfil para asumir el cargo de Coordinadores de organización y la capacitación electoral del 03 Consejo Distrital Electoral, realiza las siguientes:

PROPUESTAS

Cargo	Nombre
Coordinador de organización y capacitación electoral	Noe Soto Ramos

¹ Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas; Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas; Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM y la Oficialía Electoral del IETAM.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.**

**Coordinadora de organización y
capacitación electoral**

Minerva Yadira González Barrera

A continuación, se presenta la reseña curricular de los ciudadanos propuestos:

El C. Noé Soto Ramos, es Contador Público y Auditor por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Cuenta con estudios adicionales en actualización fiscal 2018. Actualmente es Director General en sistemas MC2 Alta Tecnología e Imprenta. En el ámbito laboral ha sido encargado de producción en Pan'os Bakery, contralor interno en el despacho Oscar Luis Casso Farías, Contralor General en el

Centro de Neumáticos Fundadores S.A de C.V.

En materia electoral fue Supervisor Electoral en el IETAM en el proceso electoral 2017-2018.

La C. Minerva Yadira González Barrera, es Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Miguel Alemán y cuenta con estudios de licenciatura en Pedagogía por la Universidad Pedagógica Nacional. En el ámbito laboral tiene 28 años de experiencia como abogado postulante en el Despacho Jurídico Gómez-González. Docente a nivel secundaria y titular docente de la Facultad de Derecho por la Universidad Miguel Alemán de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Secretario de Acuerdos en el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y Oficinista en el Ministerio Público.

En materia electoral ha fungido como Consejero Electoral en los procesos electorales 2017-2018, 2015-2016, funcionario de casilla Presidente, Secretario y Escrutador, tiene diversos cursos en materia electoral por el IETAM y el INE.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que prevén los artículos 41, párrafo segundo, base V, 116, párrafo tercero, 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 98, numeral 2, 104, numeral 1, inciso r), de la Ley General de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.**

Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, párrafo primero, 93, 98, 99, 148, fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de los CC. Noé Soto Ramos y Minerva Yadira González Barrera como Coordinadores de organización y capacitación electoral del 03 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad a lo establecido en el considerando IX, párrafos tercero y cuarto.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente de este Consejo para que notifique a los referidos ciudadanos designados, a efecto de que asuman sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. Se autoriza al Consejero Presidente del 03 Consejo Distrital Electoral para que expida los nombramientos respectivos de las personas a que se hace referencia en el resolutive Primero del presente Acuerdo.

CUARTO. En su oportunidad, requiérase a la brevedad a los servidores públicos designados, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 03 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto del Consejero Presidente a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a las y los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales Electorales que se encuentren dentro de la circunscripción del distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.

SEXTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO Distrital 03 ELECTORAL DE NUEVO LAREDO. TAM.; EN SESIÓN No. 2, ORDINARIA DE FECHA DE 23 DE FEBRERO DEL 2019, C. ALVARO ZAVALA ORTEGON, ANA LAURA RODRIGUEZ SANCHEZ, MARCO ANTONIO GOMEZ SALDIVAR, ELIZBETH PEÑA ORTIZ, Y DORA HILDA HERNANDEZ ALVARADO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. ALVARO ZAVALA ORTEGON, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y C. ROBERTO MARTINEZ MENDOZA, SECRETARIO DEL 03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. DOY FE.-----





PRESIDENTE

C. 

SECRETARIO

EL PRESIDENTE: Por lo anterior, en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo aprobado, le solicito pase a este recinto los C. C.P.A. Noé Soto Ramos y la Lic. Minerva Yadira González Barrera, designados como Coordinadores de Organización y Capacitación electoral de este Consejo Distrital Electoral a efecto de rendir la protesta de Ley.

C. C.P.A. Noé Soto Ramos y la Lic. Minerva Yadira González Barrera.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.**

independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C.C.P.A. Noé Soto Ramos y la Lic. Minerva Yadira González Barrera: Sí, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretario, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el séptimo punto se refiere al Informe que rinde el Consejero Presidente del 03 Consejo Distrital Electoral de con cabecera en Nuevo Laredo, Tamps., de las acciones de coordinación y del acompañamiento con el 01 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, me voy a permitir dar lectura.

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL 03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS., DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DEL ACOMPAÑAMIENTO CON EL 01 CONSEJO DISTRITAL DEL INE EN TAMAULIPAS.

El pasado 8 de febrero de 2019, suscribieron los que presiden y representan legalmente a la Junta Local Ejecutiva y Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, las "Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del INE; y los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 2 de junio de 2019".

El mencionado instrumento, tiene el propósito de generar un marco operativo a efecto de favorecer las relaciones interinstitucionales en todos los niveles y ámbitos de la estructura de ambos institutos y los mecanismos de coordinación, a los que se deberán sujetar las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas y los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM; teniendo como



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.**

objetivo general la de establecer las medidas y criterios para la coordinación, colaboración y acompañamiento de las actividades encomendadas, dentro de su respectiva competencia, durante el Proceso Electoral Local 2018-2019; así como la de establecer mecanismos para el intercambio de solicitudes de información entre las instancias citadas.

En ese sentido, me permito informar las siguientes actividades que de manera conjunta y coordinada este órgano electoral del IETAM ha trabaja con el 01 Consejo Distrital del INE:

En fechas 22 de enero de 2019, este Consejo Distrital Electoral realizó recorridos de acompañamiento con personal de la 01 Junta Distrital Electoral del INE, para la ubicación de las casillas electorales a instalarse el día de la Jornada Electoral, el próximo 2 de junio del presente año.

Así mismo, en fechas del 22 de enero de 2019, este Consejo Distrital Electoral realizó el acompañamiento de la capacitación por parte de INE de los supervisores y capacitadores electorales que participaran en la organización de las mesas directivas de casillas con personal de la 01 Junta Distrital Electoral del INE, llevada a cabo en el edificio de la UAT, para la organización de las casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral, el próximo 2 de junio del presente año.

Por otro lado, en fecha 9 de febrero de 2019, la Presidencia de este Consejo Electoral asistió al procedimiento de Insaculación en la 01 Junta Distrital Electoral, en donde se obtuvo el 13% de los ciudadanos de cada sección electoral inscritos al 15 de enero de 2019, en la Lista Nominal de Electores

Asimismo, en fechas del 12 de febrero de 2019, se efectuó acompañamiento con personal de la 01 Junta Distrital Electoral y con integrantes de la Junta Local Ejecutiva del INE, para realizar recorridos de supervisión en la ubicación de las casillas electorales.

Por todo lo anterior, se refrenda el compromiso de trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral dentro de un marco de legalidad y compromiso interinstitucional para el fortalecimiento del Proceso Electoral 2018-2019, cumpliendo estrictamente con la función que nos fue encomendada.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Secretario, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el octavo punto se refiere a los Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, me permito comentarles que se encuentra abierta la Convocatoria de Observadores Electorales para este proceso electoral, por lo que yo invito a la ciudadanía en general a participar en esta forma para dar seguimiento puntual del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en el que habrá de renovar el H. Congreso del Estado de Tamaulipas; por lo que los invito a que consulten dicha convocatoria, la cual se encuentra publicada en los estrados de este Consejo como en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx.

Muchas gracias.

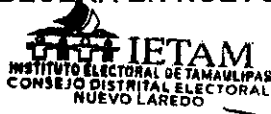
EL PRESIDENTE: Secretario, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el noveno punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 12:28 horas de este 23 de febrero de 2019, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMPS.



[Handwritten signature]
C. ALVARO ZAVALA ORTEGON C. ROBERTO MARTINEZ MENDOZA
CONSEJERO PRESIDENTE SECRETARIO